

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000828-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 03 NOV 2011



VISTO: El Informe Nº 046-2011/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS, de fecha 14 de setiembre del 2011, sobre actualización de Directiva **NORMAS PARA HACER USO DEL REFRIGERIO**; y

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, y su modificatoria Ley Nº 27902, establece en su artículo 21º inciso h) que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " **Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional** y en los artículos 2º, 9º y 10º los Gobiernos Regional tienen autonomía política, económica y administrativa, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00644-2004/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 09 de diciembre del 2004, se aprobó el proyecto de Directiva Nº 011-2004/GRT-GRPPAT-SGDI-SG., " **NORMAS PARA HACER USO DEL COMEDOR DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**;



Que, mediante Informe Nº 46-2011/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS, de fecha 14 de setiembre del 2011, el Area de Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración, alcanza el Proyecto de Directiva " **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA HACER USO DE LA HORA DE REFRIGERIO**, con la finalidad de normar la permanencia de los servidores en el Comedor de su Institución, para ser uso de la hora de refrigerio establecido;



Que, mediante Informe Nº 023-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, de fecha 23 de setiembre del 2011, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, ha procedido a la revisión del Proyecto de Directiva indicada líneas arriba, encontrando algunas observaciones, las cuales se han procedido a su subsanación, emitiendo un nuevo proyecto alcanzado mediante Informe Nº 049-2011/GOB.REG. TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS de fecha 11 de octubre del 2011, para su aprobación mediante acto resolutivo



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente es una copia fiel del original que ha sido otorgada

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.P. Nº 001317-2010/GRT-P
Telefax: (052) 628 6000 Tumbes
Solo para uso de trámite documental

FECHA: **04 NOV 2011**

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000828-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 03 NOV 2011

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva Nº 001-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USO DE LA HORA DE REFRIGERIO", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00644-2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 09 de diciembre del 2004.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las diferentes Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional; y Direcciones Regionales Sectoriales, para su cumplimiento.

Archívese.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312-2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA:

04 NOV 2011